

## Reporte de Lectura

Tema: Sistema Tributario postrevolucionario	
---	--

<b>Ficha de la fuente de información.</b>	
No. 5	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i>
Palabras claves. Gravámenes, impuesto vertebral, supresión,	
<b>Referencia APA.</b>	
Martinez, L. "Política fiscal de México" Manuales Universitarios, Escuela Nacional de Economía, UNAM, Primer edición, 1964.	
Tello, C. "La política económica en México 1970-1976", Siglo XXI, 11 <sup>o</sup> edición, México D.F. 1993, p. 201.	
Aspe, Pedro. "El camino mexicano de la transformación económica". FCE. Segunda edición. México, 1993.	
<b>RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)</b>	

<b>Texto (literal con número de página)</b>
<p>El sistema tributario mexicano se ha caracterizado desde sus inicios por contar con gran número de impuestos, no obstante esto, la efectividad recaudatoria ha sido mínima fundamentalmente por los conflictos internos que habían agobiado al país desde su independencia hasta el final de la revolución. A partir de la revolución de 1910 y su sustento en la Constitución Política de 1917, el sistema tributario se modernizó en gran medida a lo largo del siglo XX. Durante éste se han realizado varias rondas de reformas tributarias, cuyo fin ha sido adaptarlo a las necesidades del país, durante el periodo de 1917 a 1940 se crearon 28 impuestos</p> <p>Se crearon gravámenes de tipo general y gravámenes específicos, en algunos casos estos fundamentaron su existencia debido a su productividad, como por ejemplo en petróleo, tabacos, gasolina, alcoholes, etc., sin embargo, en otros casos no se ve ninguna razón especial para su establecimiento.</p> <p>Se desprenden tres conclusiones importantes:</p>

## Reporte de Lectura

1. Existió un impuesto vertebral que abarca todas las actividades de la industria.
2. Los impuestos específicos solamente afectaron unas cuantas industrias como la del petróleo, azúcar, energía eléctrica, etc.
3. Entre los principales progresos en este periodo se encuentran la supresión de los impuestos a las industrias de hilados y tejidos y de bebidas gaseosas.

En lo que toca al comercio en el periodo previo a 1917 existían muy pocos gravámenes, limitándose exclusivamente a los impuestos sobre importaciones y exportaciones, así como los recargos a las importaciones y exportaciones por vía postal<sup>15</sup>.

- Impuestos a la agricultura creados en el periodo 1917-1940
- Durante las décadas de 1940 y 1950 se vieron claros indicios de que el sistema tributario mexicano presentaba problemas, fundamentalmente porque los ingresos tributarios eran muy bajos, de hecho se encontraban muy por debajo del nivel de otros países de similar desarrollo y estructura económica, como Cuba, Chile, Ecuador y Venezuela con 14%, 17%, 20% y 23% respectivamente de ingresos tributarios respecto al total.
- En el periodo 1944-48 la captación por ingresos ordinarios con respecto al ingreso nacional fueron del 6.6%. Sin embargo, durante este periodo el factor común fue el estancamiento de los ingresos tributarios respecto a los ingresos totales. Por lo tanto se hizo necesario en los años de 1948 y 49 realizar diversas reformas fiscales, a fin de lograr mayor progresividad y equidad al sistema fiscal. Entre las principales reformas adoptadas en este periodo se encuentran:
  1. Sustitución del impuesto del timbre por el de ingresos mercantiles. Modificaciones al impuesto sobre la renta
  2. Creación del impuesto sobre utilidades excedentes y de la sobretasa adicional del 15% sobre exportaciones. Como resultado de lo anterior se logró que en 1952 los ingresos per cápita del gobierno federal fueran de 182 pesos, sin embargo para el año siguiente estos se redujeron a 159 pesos. Por su parte, los negocios con ingresos anuales entre 100 mil y 499 mil pesos pagaron en promedio 4.0% de sus ingresos en impuestos, las empresas entre 500 mil y 1 millón pagaron 4.2% y las empresas con más de un millón de pesos pagaron el 8.6%<sup>16</sup>.
  3. Este periodo se caracterizó por que los ingresos tributarios en su gran mayoría (78%) correspondían a impuestos indirectos, mientras que tan solo los impuestos directos representaron el 22%. Esto nos da una idea de lo poco equitativo de esta estructura fiscal, ya que los grupos de menores ingresos contribuyeron en gran medida a la carga fiscal vía impuestos indirectos.
  4. Durante el periodo 1955-72, se pretendió adaptar el sistema impositivo de acuerdo a las necesidades de industrialización del país. Para tal efecto se sustituyeron gran cantidad de impuestos sobre la producción y ventas por un impuesto sobre ingresos mercantiles, así como modificar el ISR, estableciendo cierto gravamen de acuerdo al ingreso total, sin importar su fuente, además se establecieron regímenes especiales sobre ciertos sectores. Entre los principales cambios realizados al sistema tributario durante el sexenio de Luis

## Reporte de Lectura

Echeverría se encuentran medidas que pretendían perfeccionar la integración de la base del ISR empresarial así como la elevación de la tasa del ISR personal, gravando con 50 por ciento los ingresos anuales superiores a 150 mil pesos. Además se elevó la tasa del Impuesto Federal sobre Ingresos mercantiles, se incrementó la tasa que afecta a los ingresos de Pemex y se creó un nuevo impuesto para el consumo de gasolina; así mismo se incrementó la tasa de los impuestos especiales.<sup>11</sup>

5. En el periodo 1978-81 se realizó una segunda ronda de reformas tributarias, cuyo principal objetivo fue combatir los efectos distributivos adversos de la inflación, además de reducir las distorsiones implicadas por el efecto cascada del impuesto sobre ingresos mercantiles.

### Prontuario

#### *Parfraseo del texto seleccionado.*

Tenemos dos tipos de gravámenes el general y específico debido a su productividad, con anterioridad existió un solo impuesto para la industria, y los específicos solo afecta a estas empresas, Azúcar, tabaco, energía y petróleo; también se cuenta con los impuestos sobre las empresas de refrescos e hilos

Durante los años de 1900 se crearon impuestos a los agricultores, en los años 50 hubo una deficiencia en los impuestos a los demás países de América Latina. Entre las reformas se encuentran los impuestos sobre las ventas, rentas, impuesto al valor agregado, etc.